



RESOLUCIÓN EXENTA N°:553/2015

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN DE CONTROL OBLIGATORIO DE SIREX NOCTILIO EN LA REGIÓN DEL MAULE. QUE INDICA. TALCA,

Talca, 19/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la Resolución N° 2.758 del 27-05-2009, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara el Control Obligatorio de la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* Fabricius, modificada por Resolución N° 8060 de 27 de Diciembre de 2010 y por Resolución N° 1407 de 16 de Marzo de 2012, Resolución N° 1406 de 16 de Marzo de 2012, ambas del Director Nacional del Servicio, las Resoluciones N° 2153 de 14 de Noviembre de 2011, N° 313 de 8 de Febrero de 2012, N°1.824 de 6 de Diciembre de 2012, N° 877 de 16 de Mayo de 2013, N° 1.966 de 14 de Octubre de 2013, N° 699 de 25 de Abril de 2014, N° 2230 de 7 de Noviembre de 2014 y N°29 de 9 de Enero de 2015 del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región del Maule y lo señalado en la Resolución N° 267 de fecha 1 de Octubre de 2014 del Director Nacional del Servicio y Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como resultado de las actividades de vigilancia fitosanitaria, se ha detectado la presencia de árboles de *Pinus radiata* infestados en el área libre por *Sirex noctilio* en la comuna de Licantén de la Región del Maule.
2. Que, mediante las Resoluciones N°2.153/2011, N°313/2012, N°1.824/2012, N°877/2013, N°1.966/2013, N°699/2014, N°2230/2014 y N°29/2015 del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región del Maule, se estableció el área bajo cuarentena y las medidas fitosanitarias para el control de *Sirex noctilio* en esta Región.
3. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Sirex noctilio* en la Región, se hace necesario complementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resoluciones señaladas anteriormente.

RESUELVO:

1. .- Ampliase el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indica:

COMUNA	LOCALIDAD	ESTE	NORTE	HUSO
Licantén	Planta Licancel	771822 m	6124535 m	18

Coordenadas UTM WGS 84

2. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en

la Resolución N° 2758 de 27 de mayo de 2009, modificada por Resolución N° 8060 de 27 de diciembre de 2010 y por Resolución N°1407 de 16 de Marzo de 2012 del Director Nacional del Servicio.

3. Aplíquese, así mismo en forma inmediata, la Resolución N°1406 de 16 de marzo de 2012 del Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución, a los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios afectados desde el momento de su notificación. La ejecución de las medidas fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar, fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca orientado a la detección o control de la plaga.
5. Los aserraderos, industrias u otro tipo de recintos localizados en el área en peligro, que procesen o acopien maderas hospedantes de *Sirex noctilio* provenientes del área bajo cuarentena, deberán verificar que éstas estén debidamente autorizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero.
6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

**NICANOR CUEVAS DINAMARCA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VVC/FPG

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII

- Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
 - Fernando Pinto Galleguillos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Or.VII
 - Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
 - José Sergio Baldini Montecino - Jefe (S) Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
 - Alejandra Cecilia Guzman Caceres - Jefa Oficina Sectorial Linares - Or.VII
 - Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII
 - Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Or.VII
 - Hermann Klaus Sievert Blumenbach - Coordinador Programa Vigilancia Control Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Or.VII
 - Maggi Soto Valdés - Directora Regional Conaf

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/56b10fed568750687e12fa36cd562fb9cb33a0c2>